



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 134 -2019-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 15 OCT 2019

VISTO: El Informe N°200-2019-SUNARP-ZR. IV/UADM, de fecha 03 de octubre del 2019, de Aprobación de Expediente de Contratación y designación del Comité, que contiene proveído de la Jefatura Zonal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de Autonomía Registral, Administrativa y Económica dentro de los límites establecidos en la ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 125-2019-SUNARP-ZR. IV-JEF del 02 de octubre de 2019, se aprobó la 13° modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2019 de la Unidad Ejecutora N° 0980 - Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, por *inclusión* de un procedimiento de Selección, para la contratación directa del *Servicio de arrendamiento de local para custodia de archivo administrativo y registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos*, por el monto de S/ 175, 000.00 (Ciento Setenta y Cinco mil con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 057-2019-SUNARP/SN, de fecha 11 de marzo de 2019, en el artículo 2° de la parte resolutive establece que *"Los jefes Zonales, en el ámbito de sus jurisdicciones, constituyen la más alta autoridad ejecutiva de contrataciones del Estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Zona Registral lleve a cabo"*.

Que, de conformidad en lo dispuesto en el numeral 42.1 del artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe de ordenar archivar y preservar la documentación que respalda a las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivas del contrato.

Que, asimismo, en el numeral 42.3 del citado artículo establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación (...),

Que, mediante Memorándum N°383-2019-SUNARP/ZR.IV-UPP, de fecha 26 de setiembre de 2019 relacionado al *"Servicio de arrendamiento de local para custodia de archivo administrativo y registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos"*, el Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto, informa que cuenta con el crédito presupuestario disponible por la suma de S/ 23,483.87 (Veintitrés mil Cuatrocientos Ochenta y tres y 87/100 Soles), libre de afectación para comprometer el referido gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal 2019 en función a la PCA y la previsión presupuestal para el año 2020 por la suma de S/. 84,000.00 (Ochenta y cuatro mil y 00/100 Soles), y para el año 2021 por la suma de S/ 67,516.13 (Sesenta y Siete Mil Quinientos dieciséis y 13/100 Soles), aprobándose en el módulo SIAF-SP la



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 0000000370, para el proceso de contratación de *Servicio de arrendamiento de local para custodia de archivo administrativo y registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos*, haciendo un monto total de S/ 175, 000.00 (Ciento Setenta y Cinco mil con 00/100 soles).

Que, de la revisión del expediente de contratación remitido por la Unidad de Administración, se aprecia que éste contiene los requisitos contemplados en el artículo 42° del Reglamento antes citado, conforme al tipo de procedimiento de selección;

Que, asimismo, el numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento citado, señala que “el Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la (...) contratación directa”;

Que, en cumplimiento al documento del visto, la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, solicita la aprobación del expediente de contratación y la designación del miembro a cargo del procedimiento de Selección – Contratación Directa N° 001-2019-SUNARP/Z.R.N° IV- SEDE IQUITOS, para el “*Servicio de arrendamiento de local para custodia de archivo administrativo y registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos*”, por el valor referencial de S/ 175, 000.00 (Ciento Setenta y Cinco mil con 00/100 soles).

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa establecida por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, concordante con las funciones y atribuciones conferidas en el inciso t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y, estando a la Resolución N° 218-2018-SUNARP/GG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobación de expediente

Aprobar, el Expediente de Procedimiento de Selección – Contratación Directa N° 001-2019-SUNARP/ZR N° IV- SEDE IQUITOS, para el “*Servicio de arrendamiento de local para custodia de archivo administrativo y registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos*”, por el valor referencial de S/ 175, 000.00 (Ciento Setenta y Cinco mil con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. – Autorizar contratación directa

Autorizar, la Contratación Directa N° 001-2019-SUNARP/ZR N° IV- SEDE IQUITOS, para el “*Servicio de arrendamiento de local para custodia de archivo administrativo y registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos*”, por el valor referencial de S/ 175, 000.00 (Ciento Setenta y Cinco mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. – Disposición de conducción de proceso de Selección

Disponer, que el señor Jordy Navarro Cáceres Representante del OEC - Órgano Encargado de las Contrataciones de esta Zona Registral N° IV –Sede Iquitos, conduzca el procedimiento de selección de Contratación Directa N° 001-2019-SUNARP/ZR N° IV- SEDE IQUITOS.

ARTICULO CUARTO. - Notificación



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

Notificar, con el tenor de la presente Resolución, a la Unidad de Administración, Oficina de Control Interno, así como al Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, para los fines correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUNARP.




Carmen Salomé Sandoval Pinto
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos